



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 21 de diciembre de 1999

VISTO el Expediente N° 827-0520/99, mediante el cual se tramita la suspensión de correlatividades en las asignaturas de la Carrera de Arquitectura Naval, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura Naval tiene asignaturas de duración anual y cuatrimestral.

Que la diferencia de duración de las cursadas dificulta a los alumnos la inscripción a las asignaturas que se ofertan.

Que el Director de la Carrera de Arquitectura Naval solicita la suspensión de la correlatividad para favorecer la inscripción de los alumnos a las asignaturas ofertadas en el primer cuatrimestre del año 2000.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior ha emitido dictamen con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suspender para la inscripción del primer cuatrimestre del año 2000, la correlatividad en las asignaturas de la Carrera Arquitectura Naval.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución C.S. N°: 145/99



Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES